



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00038-2017

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 067-2017-MPSM

Tarapoto, 26 de mayo de 2017.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 26 de mayo de 2017, se trató el pedido del Regidor Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, que consiste en reiterar el pedido del Regidor Tedy, sobre implementar una ordenanza o un mecanismo para los señores extranjeros que hacen malabares con machetes y fuego en la zona de Jr. Alfonso Ugarte y Jr. Orellana, sobre todo el problema es que están utilizando las partes de las aceras por donde hay que transitar; y pedido de la Regidora Gladys Sofía RODRÍGUEZ ASPAJO, que consiste en que los ambulantes están invadiendo cada día más la Plaza de Armas; y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 2 del artículo 10º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución de los regidores formular pedidos y mociones de orden del día.

APROBÓ por MAYORÍA CALIFICADA el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1º.- ENCARGAR a la **Comisión Ordinaria de Desarrollo Local**, presentar un proyecto de ordenanza municipal que regule el Régimen Administrativo Sancionador para el distrito de Tarapoto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE:

C.c.
Alcaldía
Sala de Regidores;
Gerencia Municipal;
OSG, OII, OIS y Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Gruadel Jiménez
ALCALDE